FIRMADO POR
El Alcalde accidental de Tafalla
GONZALO IBARROLA INCHUSTA
26/08/2025

FIRMADO POR
La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
26/08/2025

Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se aprueba la lista de aspirantes para la contratación temporal en el puesto de trabajo de educador/a infantil al servicio del Ayuntamiento de Tafalla, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Tafalla de fecha 12 de mayo de 2025, se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de educador/a infantil al servicio del Ayuntamiento de Tafalla, una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Efectuado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador ha publicado la relación de personas aprobadas en dicha selección.

Recibido el expediente completo procede, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobar, mediante Resolución Alcaldía, las listas de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de educador/a infantil una para la formación, en situación de servicios especiales, y otra para la contratación temporal.

Considerando en este caso que la convocatoria de aspirantes a la formación en situación de servicios especiales ha quedado desierta por no haberse presentado ningún aspirante al proceso selectivo;

De conformidad con lo determinado en las bases reguladoras, la lista de aspirantes a la contratación temporal aprobada mediante la presente Resolución permanecerá vigente durante un periodo de 4 años desde su aprobación pudiendo ser prorrogada mediante resolución de Alcaldía. En el caso de que con anterioridad a la expiración del periodo de vigencia esta Entidad convoque el procedimiento de selección que corresponda para el ingreso, como funcionario o laboral fijo, en el puesto de trabajo de educador/a infantil, las personas aspirantes aprobados sin plaza que pudieran resultar, por orden de puntuación obtenida, tendrán prioridad sobre la relación de aspirantes a la contratación temporal ahora aprobada.

La configuración de las presentes listas deja sin efecto cualquier otra lista que pudiera haber previamente para este mismo puesto de trabajo.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero. – Declarar desierta la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a desempeñar, en situación de servicios especiales para la formación, para los puestos de trabajo de educador/a infantil, con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tafalla, por no haberse presentado ninguna persona al proceso selectivo.

Segundo. - Aprobar la relación de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de educador/a infantil, para la contratación temporal en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tafalla, y que resulta ser la siguiente:

	ASPIRANTE	TOTAL
1	BULNES CERVERA VIRGINIA	40,00
2	BRIONGOS ERICE MIRIAM	37,67
3	MARTINEZ OIZ AINARA	33,35
4	BRAVO GOÑI AMAIA	32,35
5	CELAYETA ESPARZA ARANZAZU	32,35
6	ALIJA GARCIA CRISTINA	32,02
7	PASCUAL ZUASTI REBECA	32,01
8	IZURIAGA RECARTE NAHIA	30,35
9	GARCIA LABAT EIDER	29,36
10	MATEO MURIEL LEYRE	28,35
11	JAIME ORIVE LAURA	26,02
12	URBIOLA ITURRALDE IZASKUN	25,70
13	FLAMARIQUE EGUARAS ESTHER	25,70
14	ATIENZA LOZANO ROSARIO	24,34
15	CALLE GARRIDO SANDRA	24,03
16	IRISARRI ZABALZA LOREA	23,36
17	QUIÑONES DA COSTA AINHOA	22,70
18	ESAIN SANZ AINARA	22,68
19	BERMEJO GATON IRENE	22,37
20	REINALDO RONCAL MARTA	22,03
21	GOÑI CABALLERO IOANA	21,69
22	BELLOSO AOIZ EIDER SURYA	21,32
23	VALENCIA SECO IRATI	20,69

FIRMADO POR
El Alcalde accidental de Tafalla
GONZALO IBARROLA INCHUSTA
26/08/2025

24	PINA LOPEZ LARA	20,38
25	GOMEZ SALANUEVA LEIRE	20,03
26	LUCEA ABRIL ITSASO	20,02

FIRMADO POR
La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
26/08/2025

Tercero. - Trasladar la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Infantil y a la Unidad de Personal del Ayuntamiento de Tafalla, a los efectos oportunos

Cuarto. - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tafalla y en el apartado de empleo público alojado en la web municipal www.tafalla.es (https://www.tafalla.es/actualidad/ofertas-de-empleo-publico/).

Quinto.- Contra la presente resolución podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes que se contará a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución.

c) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la correspondiente notificación.

El Alcalde acctal. –Gonzalo Ibarrola Inchusta
(documento firmado digitalmente)